



Comisión Nacional de Microfinanzas
CONAMI

MANUAL
PARA EL ENVIO DE INFORMACION DE
SALDOS CONTABLES (ISC)

Versión 1.1

Abril 2016

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|--------------------------------------|---|
| I. | INFORMACIÓN GENERAL | 3 |
| II. | ALCANCE..... | 3 |
| III. | FRECUENCIA | 3 |
| IV. | CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN | 3 |
| V. | TIPO DE ENVÍO | 4 |
| VI. | FORMATOS DE ARCHIVOS | 4 |
| VII. | PROCEDIMIENTO DE ENVÍO | 5 |
| VIII. | CONSIDERACIONES ESPECIALES | 5 |
| 8.1 | <i>Cuenta Contable</i> | 5 |
| 8.2 | <i>Moneda</i> | 6 |
| IX. | CATÁLOGO DE VALIDACIONES | 6 |
| X. | FORMATO DEL ARCHIVO DE ERRORES | 6 |
| XI. | CATÁLOGOS ANEXOS | 7 |
| a. | <i>Catálogos generales</i> | 8 |
| XII. | CONTROL DE CAMBIOS..... | 8 |

I. INFORMACIÓN GENERAL

Como siguiente paso para la estandarización y homogeneización de la información contable en el sector de microfinanzas, luego de contar con la base normativa requerida como es la Norma del Manual Único de Cuentas para IMF, se hace necesario definir la estructura de datos mediante la cual los regulados de la CONAMI reportarán periódicamente la información de saldos contables de sus instituciones. Esto permitirá contar con información financiera periódica para emisión de estadísticas relevantes para el sector.

Las instituciones de Microfinanzas contarán con tres meses a partir de que se les haga llegar el presente documento para ajustar sus sistemas para el envío de la información de acuerdo a lo requerido por la CONAMI. Durante dicho periodo deberán realizar los ajustes que sean necesarios a fin de proporcionar la información descrita en este documento.

II. ALCANCE

Todas las Instituciones Inscritas en el Registro Nacional de IFIM sean estas de carácter Obligatorio o que acudieron a solicitar su registro de forma Voluntaria

III. FRECUENCIA

La Instituciones deberán de enviar la información a través del Portal para Recepción de Información de Microfinanzas de la CONAMI (PRIM) los archivos con los campos establecidos en el presente documento, debidamente comprimidos y encriptados, con una frecuencia mensual a partir del mes de enero del 2016. La información a consignar tendrá el corte del cierre del mes anterior.

IV. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

A efectos de la implementación del envío de la información, las instituciones deberán cumplir al menos con las siguientes actividades en las fechas indicadas en la siguiente tabla:

| FECHA | ACTIVIDAD | OBSERVACIONES |
|------------|--|--|
| 2015-10-18 | Diagnóstico, brechas y plan de implementación. | La entidad debe efectuar: Diagnóstico de la calidad de la información registrada en los sistemas. a) Plan de Implementación, el plan debe incluir un programa de capacitación para las personas que digitan los préstamos, adecuación de los formatos, plan de depuración de la información. b) Diagnóstico de brechas respecto a la base que actualmente posee, estimando los campos nuevos que se deben crear y la información que debe ser reconvertida o adecuada. |

| | | |
|------------|---|---|
| 2015-11-16 | Creación de Usuario e intercambio de llaves | A partir de esta fecha se recibirán las solicitudes de creación de usuarios y de intercambio de llaves. |
| 2015-12-01 | Periodo de pruebas - IFIM | Durante este período las IFIM podrán realizar envío de prueba a fin de afinar sus procesos de generación de archivos. |
| 2016-01-01 | Implementación | Inicia el primer período de envío de información de saldos contables. El periodo se cierra 15 días después. |

V. TIPO DE ENVÍO

A continuación los datos del tipo de envío:

| TIPO DE ENVIO | CODIGO |
|---------------------------------|--------|
| Información de Saldos Contables | ISC |

Los archivos que forman que conforman este tipo de envío, son los siguientes:

| Archivo | Nombre descriptivo | Descripción |
|------------|--------------------|--|
| isc_saldos | Saldos contables | Archivo con los saldos de las cuentas contables. |

VI. FORMATOS DE ARCHIVOS

El formato de los archivos debe seguir la guía general descrita en el documento *“Manual para el envío de información electrónica a la CONAMI”*.

La estructura particular de los archivos que conforman este tipo de envío se describe a continuación:

TIPO DE ENVÍO: INFORMACIÓN DE SALDOS CONTABLES

ARCHIVO: ISC_SALDOS

| Orden | Campo | Tipo de dato | Tabla Relacionada | Descripción |
|-------|---------------|----------------|-------------------|--|
| 1 | cta_contable | Varchar(8) | | Cuenta contable hasta el nivel de sub subcuenta , la cual debe existir en el MUC para IMF emitido por la CONAMI. Las instituciones a las que no aplica la Norma del MUC debe reportar la cuenta contable completa. |
| 2 | Id_moneda | int | Id_moneda | Identificador de la moneda según el catálogo de monedas. |
| 3 | Saldo_inicial | numeric(20, 2) | | Saldo inicial del mes a reportar. |
| 4 | creditos_mes | numeric(20, 2) | | Créditos a la cuenta ocurridos en el mes reportado. |
| 5 | debitos_mes | numeric(20, 2) | | Débitos a la cuenta ocurridos en el mes reportado. |
| 6 | Saldo | numeric(20, 2) | | Saldo. Corresponde al saldo total del principal del crédito, que presenta la operación al cierre del mes reportado. |

VII. PROCEDIMIENTO DE ENVÍO

Para el envío de archivo se debe seguir el procedimiento descrito en el “Manual para el envío de información electrónica - CONAMI”. En este se describe el formato de los archivos de texto plano, la compresión, encriptación y envío desde el Portal para Recepción de Información de Microfinanzas.

VIII. CONSIDERACIONES ESPECIALES

8.1 CUENTA CONTABLE

- a) La cuenta contable reportada es hasta el nivel de sub subcuenta, es decir hasta el nivel previo a la moneda.
- b) El código de la cuenta contable no debe contener puntos, guiones o cualquier otro separados de grupos. Únicamente debe contener caracteres numéricos.
- c) Las cuentas contables podrán repetirse tantas veces como afectaciones en diferentes monedas existan.
- d) En todos los casos se debe incluir la cuenta contable para la moneda integradora, es decir la moneda con código 0 (cero).

8.2 MONEDA

- a) Las monedas válidas son únicamente aquellas consignadas en el catálogo moneda (Ver Anexo Catálogos Anexos).
- b) Todos los saldos de las cuentas contables, incluida las de moneda dólar deben expresarse en córdobas.

IX. CATÁLOGO DE VALIDACIONES

| Código | Descripción | Aplicabilidad |
|------------|---|---------------|
| 02.001.001 | El código de cuenta no puede ser nulo. | TODAS |
| 02.001.002 | El código de moneda debe existir en el catálogo de monedas | TODAS |
| 02.001.003 | El saldo no puede ser nulo. | TODAS |
| 02.001.004 | El código de cuenta no puede repetirse para la misma moneda. | TODAS |
| 02.001.005 | El código de cuenta no existe en el MUC para IMF. | TODAS |
| 02.001.006 | La suma de los saldos de las cuentas deudoras no coincide con la suma de los saldos de las cuentas acreedoras (Σ Acreedoras = Σ Deudoras). | TODAS |
| 02.001.007 | No se enviaron saldos consolidados en moneda (0) | TODAS |
| 02.001.008 | El total consolidado identificado con la moneda (0) es igual a la sumatoria de los saldos de la moneda uno (1), dos (2) (3); ésta última, multiplicada por el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de corte que corresponda. | TODAS |
| 02.001.009 | Para la moneda cero (0), la suma de los niveles de sub-sub-cuentas no coincide con el saldo de la sub-cuenta que le corresponde, excepto para las cuentas de primer nivel que tienen afectación | TODAS |

X. FORMATO DEL ARCHIVO DE ERRORES

Como resultado de las validaciones a los archivos enviados por la IFIM, se podrá generar un archivo de errores de no cumplir con alguna de las validaciones. El archivo de errores tendrá el mismo nombre que el archivo recibido es decir isc_saldo_muc. A este archivo se le adicionará los siguientes campos:

| Orden | Campo | Tipo de dato | Tabla Relacionada | Descripción |
|-------|---------------|--------------|-------------------|---|
| N + 1 | nro_linea | int | | Número secuencial asignado a cada registro del archivo |
| N + 2 | Id_validacion | varchar(500) | | Validaciones incumplidas, separadas por una coma en caso de ser más de una. |

Además de este archivo, se enviará un listado con el detalle de las validaciones que se incumplen y su descripción, este permitirá a las instituciones obtener una estadística de los errores:

TIPO DE ENVÍO: ARCHIVO DE ERRORES

ARCHIVO: ISC_ERRORES_VALIDACION

| Orden | Campo | Tipo de dato | Tabla Relacionada | Descripción |
|-------|----------------|--------------|-------------------|---|
| 1 | Id_consecutivo | int | | Numero secuencial en el archivo. |
| 2 | Id_validacion | Varchar(20) | | Identificador de la validación que fue violada. |
| 3 | descripcion | Varchar(500) | | Descripción de la validación |
| 4 | llave | Varchar(40) | | Cuenta contable y moneda del registro. |

TIPO DE ENVÍO: ARCHIVO DE ERRORES

ARCHIVO: ISC_RESUMEN_ERRORES

| Orden | Campo | Tipo de dato | Tabla Relacionada | Descripción |
|-------|---------------|--------------|-------------------|---|
| 1 | archivo | Varchar(20) | | Nombre del archivo que contiene los errores. |
| 2 | Id_validacion | Varchar(20) | | Identificador de la validación que fue violada. |
| 3 | descripcion | Varchar(500) | | Descripción de la validación |
| 4 | descripcion | Varchar(500) | | Descripción de la validación. |

A. CATÁLOGOS GENERALES

| CATÁLOGO | CODIGO | VALOR |
|-----------|--------|--------------------------------------|
| id_moneda | | |
| | 0 | Moneda integradora |
| | 1 | Nacional con Mantenimiento de Valor. |
| | 2 | Nacional sin Mantenimiento de Valor. |
| | 3 | Extranjera. |

XII. CONTROL DE CAMBIOS

A continuación se detallan los cambios sufridos en el presente documento con respecto a la versión anterior:

- a) En la sección 8.2 literal b) se cambia de reportar los saldos de la cuentas en dólares con montos en dólares a reportar todos los saldos en moneda Córdoba.